

AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I007Z	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 21/03/2017 12:42	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X3E6H1U572F225D09NB		

ACTA DE LA JÚNTA GANADERA MUNICIPAL DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2017

En las Consistoriales de Yernes y Tameza, siendo las 10,45 horas del día 16 de marzo de 2017, se reunió la Junta Ganadera Municipal, en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes miembros:

El Alcalde, Presidente de la Junta D. Carlos Manuel Fernández Fernández

En representación de los Grupos Políticos: D^a Lidia Quirós Jiménez PSOE
D. Manuel Oscar Fernández Salas PP
No asiste: D. José Manuel Patallo Suárez PSOE

En representación de los ganaderos :D. José M^a Beovides Rodríguez
No asiste: D. Jaime García García

Secretaria de la Corporación: D^a Rosa M^a. Menéndez Fernández.

Abierta la sesión siendo las 10,47 horas se pasó a conocer sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 10 de marzo de 2017, a la que se da lectura en el mismo acto.

La Junta Ganadera con el voto favorable de los CUATRO (4) miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- INFORME SOBRE CONCESION DE LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LA AGRUPACION DE MONTES CO07800001 y CO07800002 año 2017(art. 13.3 ordenanza).

La Presidencia da lectura a todas las solicitudes cursadas enumerando a todos los solicitantes junto con el número de cabezas de ganado vacuno, ovino/caprino y caballar que solicitan el aprovechamiento de pastos en los MUP para la anualidad 2017.

Interviene el Sr. Beovides García manifestando que no está de acuerdo en que él no pueda llevar su ganado al recinto ficticio CO07800002 y exige una explicación.

La Secretaria expone que el motivo se debe a que el plan técnico está aprobado por Consejería, y que en el plazo que ofreció Consejería para enviar las solicitudes del plan anual 2017, el Ayuntamiento no contestó; por tanto, Consejería, tal como consta en su Resolución, en caso de no contestar el Ayuntamiento, se aprobaría el plan en base a la propuesta del año anterior. Así mismo, según les informaron en el curso de pastos web, en la próxima anualidad, el ganadero puede solicitar en el Ayuntamiento el cambio de recinto siempre y cuando su justificación sea motivada, ya que éste tiene un compromiso agroambiental en zonas concretas durante 5 años que le obliga a estar en el mismo recinto según establece la normativa europea. El Ayuntamiento deberá de comunicarlo a Consejería para resolver ésta si procede o no aceptar la petición.

La Secretaria informa de las existencias de pendientes de ganado vacuno y caballar. Expone que en el año 2016-se compararon 1067 pendientes vacuno y 240 de caballar de acuerdo con la factura 5/2016 emitida por CENTROVET; y 150



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I007Z	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 21/03/2017 12:42	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X3E6H1U572F225D09NB		

de vacuno conforme a la factura 8/2016 de Centrovet. Explica que en el **recinto ficticio 1** se dio licencia a 57 de vacuno y 26 de caballo; en el **recinto ficticio 2** a 793 cabezas de vacuno y 133 de caballo, en este último hay que descontar 64 cabezas de vacuno que corresponden a la enajenación de pastos sobrantes en los MUP y hay que añadir 7 pendientes más de vacuno entregados después de haber cerrado la aplicación de pastos web y en cumplimiento de la Resolución **Nº D-026/2016** dictada por la Sr. Concejala Delegada en materia de pastos.

En resumen, pendientes entregados a los ganaderos del concejo en el año 2016 fueron:

Pendientes vacuno: 793

Pendientes caballo: 159

Existencias para el año 2017: 424 de vacuno y 81 de caballo

Así mismo, la Secretaria informa que de acuerdo a las normas establecidas en la anterior campaña, el pago de los pendientes que ascendía a la cantidad de 1,60€ unidad se haría en el CDTL de Villabre, debiendo ingresar cada ganadero 1€ por pendiente entregado.

Se ha reintegrado al Ayuntamiento la cantidad de 1382,40€ en tres liquidaciones de 420,80€, 336,00€ y 625,60€ respectivamente. Así mismo, el Ayuntamiento ha devuelto al técnico forestal D. Emilio Ramón Álvarez García la cantidad de 518,40€ por devoluciones de 0,60 cts que desde el CDTL tenían que entregar a los ganaderos.

Por tanto, el total recaudado por el Ayuntamiento en el año 2016 de las liquidaciones de pendientes asciende a la cantidad de 864,00€, quedando pendiente liquidar por parte del CDTL al Ayuntamiento la cantidad de 88€ del ejercicio 2016, al haber sido entregados un total de 952 pendientes.

Toma la palabra la Sra. Quirós Jiménez manifestando que este año el ganadero paga la totalidad del pendiente, y que las existencias de pendientes señaladas por la Secretaria, son las que hay en el CDTL.

El Sr. Beovides García manifiesta su disconformidad con el desarrollo de la campaña, pues la gente no tenía claro si tenía que apuntar en la solicitud de pastos el toro y el caballo reproductor que no pagan, y que él y muchos ganaderos, no los apuntaron al decirles que no pagaban. La Sra. Quirós dice que ella lo tiene todo bien; el Sr. Beovides, dice que esto no puede pasar más y que no se puede confundir así a la gente, y que él quiere ser cómo los demás, pues si el resto no se beneficia de las hectáreas del toro o reproductor que no apuntaron, que él tampoco, y que no lo apuntaron porque se les dijo que no lo apuntaran.

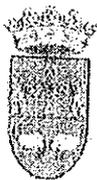
La Sra. Quirós dice que si se apuntan hay que pagarlos, luego ya se harán las devoluciones correspondientes.

El Sr. Presidente propone que en el periodo de exposición pública de las licencias, los ganaderos que no hayan apuntado el toro o el caballo reproductor, lo puedan hacer;

La Secretaria solicita a la Concejalía de ganadería se elabore una relación de ganaderos a los que haya que hacer las devoluciones del toro o caballo reproductor, para posteriormente resolver al respecto.

Se plantea el problema de conceder o no licencia de pastos a dos ganaderos que no han cursado solicitud en el plazo de recepción de solicitudes a los aprovechamientos de pastos: Ganados Alonso y M^a Rosalia Flórez Ferreiro. El Sr. Presidente dice que se les debe de dejar apuntar su ganado en el plazo de exposición pública, manifestando su conformidad la concejala Sra. Quirós.

El Sr. Beovides Rodríguez manifiesta su disconformidad pues aún está sin solucionar el tema de si una Asociación de Ganaderos puede acceder a los pastos o no, que ya se había dicho en una Junta el año pasado y no se hizo nada., y dice que todos tenían que haberla cursado en los plazos establecidos. También se queja por no haberles dado parte en la subasta de pastos, como miembros de la Junta Ganadera, a lo que la Secretaria respondió que es una facultad exclusivamente de la Corporación tal como mandata la ley de regimen local y las directrices del plan de aprovechamientos, tanto técnicas como administrativas, aprobadas por la Consejería.



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG111007Z	Código de Expediente AGJ/2015/38	Fecha y Hora 21/03/2017 12:42	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X3E6H1U572F22SD09NB		

En relación con el ganadero Roberto Suárez García, el Alcalde propone gestionarle la subvención porque el año pasado al final no llevó su ganado a los pastos. La Secretaria señala que se deben de cursar todas las solicitudes con derecho a subvención, excepto aquellas que no se encuentren en trámite de recurso o reclamación o no hubiesen satisfecho las cuotas. El Sr. Fernández Salas, dice que si la ley lo dice así, hay que cumplirlo, a lo cual manifiesta su conformidad el Sr. Beovides García.

El Sr. Presidente dice que se le debe de tramitar la subvención si Roberto presenta en el Ayuntamiento copia de la reclamación efectuada ante los Servicios Tributarios correspondiente al ejercicio 2016; para ello va a presentar un informe de Alcaldía donde se manifiesta que no ha tenido derecho del aprovechamiento en el año 2016.

El Sr. Alcalde propone el calendario de exposición de licencias de pastos entre los días 17 y 20 de marzo, ambos inclusive y los días 22 y 23 de marzo la recogida de licencias para que los ganaderos ya puedan ir al banco.

Sometido el asunto a votación, los cuatro miembros asistentes de la Junta Ganadera aprueban poder añadir a su solicitud en el plazo de exposición pública el toro o el caballo reproductor omitido.

Asimismo y con el voto a favor de los Sres. Fernández Fernández y Quiros Jiménez -dos (2) votos- y los votos en contra de los Sres. Fernández Salas y Beovides Rodríguez -dos (2) votos-, con el voto de calidad del Sr. Presidente en una segunda votación para dirimir el empate, y en todo caso con mayoría simple; se aprueba la concesión de licencias de aprovechamientos de pastos en las agrupaciones de montes CO07800001 y CO07800002 para el año 2017, y el calendario para entrega de las mismas.

Los votos en contra de los Sres. Fernandez Salas y Beovides Rodríguez responden a las solicitudes fuera de plazo presentadas por Ganados Alonso y D^a M^a Rosalia Flórez Ferreiro, ya que las normas son estrictas para todos por igual, como también ha de decaer el derecho al trámite de subvención de aquellos ganaderos que no estén al corriente con sus obligaciones tributarias y de seguridad social así como con la hacienda municipal por mandato de la ley general de subvenciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión siendo las 12,18h del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

V^a B^a
El Presidente

LA SECRETARIA,



MENENDEZ FERNANDEZ ROSA
MARIA
Secretaria Interventora
21/03/2017 23:17:12